



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Recientemente, ingresamos una iniciativa legislativa bajo n° 572/2020, mediante la cuál propusimos que se declare al día 27 de julio de cada año como día provincial del Pistero Socorrista. Decíamos allí que las montañas andinas y las actividades que se desarrollan en ellas siempre implican un porcentaje de riesgo para las personas que las emprenden. Una de esas actividades es el esquí alpino, deporte de riesgo que requiere de muchos preparativos para minimizar las consecuencias en los accidentes que se suceden.

Recordamos en la mencionada iniciativa que nuestro país cuenta con varios centros de esquí a lo largo de la cordillera y para ello se necesitan profesionales que dediquen su vida a ello, ya que más allá de su preparación en distintas instituciones nacionales e internacionales para su formación, la experiencia es lo que hace a un profesional de la montaña.

Los centros de esquí cuentan con equipos de profesionales que son los que durante todo el año se dedican a preparar y marcar las pistas para la seguridad en la práctica y asegurar así la montaña ante accidentes, estudiar sus potencialidades, su grado de dificultad, prever las vías de escape y mantenerlas librándolas de obstáculos, en un trabajo que no es solo en invierno, donde se acrecienta por el uso intensivo por el esquiador, sino también en los meses donde la nieve no se hace presente y se planifica sobre el terreno.

La montaña como tal, el centro de esquí, es un núcleo de actividades en sí mismo. Allí, muchas veces en condiciones difíciles, los trabajadores profesionales de la montaña realizan un trabajo sinérgico conformando por equipos de patrulleros o pisteros, socorristas, maquinistas, técnicos pisanieve, personal de remontes, instructores de esquí, técnicos del clima, artificieros (encargados de los explosivos para evitar las avalanchas), paramédicos, médicos y personal técnico en general. Habitualmente algunos de estos profesionales, trabajan en otros centros de esquí en el hemisferio norte cuando el verano llega aquí. Es decir, son personas muy experimentadas y con una profunda dedicación al cuidado de las miles de personas que, temporada tras temporada, visitan los centros de esquí.

Este trabajo está catalogado como "de riesgo", y requiere de altas y eficientes medidas de seguridad. Los profesionales de la montaña son los que primero llegan y los que se retiran últimos, luego que el público disfruta de un día de deporte y esparcimiento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Trabajan día y noche para revisar las pistas y detonar las placas de nieve que puedan favorecer a un desplazamiento y provocar una avalancha. Lo hacen con gran responsabilidad ya que ellos son los encargados y responsables de las pistas y su seguridad. Todas las mañanas antes de abrir las pistas, las recorren, señalizan y realizan los análisis de estratos de nieve, midiendo temperatura, granulometría, cohesión, tipo de grano, humedad, densidad y su resistencia.

Decíamos en la iniciativa n° 572/2020 que los pisteros socorristas son esenciales a la actividad de nieve, entrenados para emergencias y brindar asistencia inmediata al esquiador, se los suele denominar los "Ángeles de la Guarda de los Esquiadores". Pero estos riesgos, no siempre se sortean y ocurren accidentes como en todos los trabajos de riesgo.

Entre las pistas de esquí de nuestra provincia, de nuestro país y de Sudamérica, el cerro Catedral es una de las icónicas, de las más importantes y con mayor afluencia de visitantes y variantes en cuanto a niveles de circulación. Los accidentes en este centro de esquí, con tanta presencia humana en la montaña suelen suceder, pero siempre está el equipo profesional de rescate.

Decíamos en el proyecto comentado que, lamentablemente ellos también sufren accidentes, algunos con consecuencias luctuosas. Los más recientes fueron en el cerro Catedral en el mes de julio del año 2000, donde dos trabajadores del equipo de mantenimiento y adecuación de pistas, fallecieron en una avalancha en la zona de Punta Princesa y el Cañadón de la Hoya, ellos fueron Rodolfo Salinas y Ariel Díaz.

Recordábamos que el pasado 27 de julio, hubo otro accidente que le costó la vida al jefe del equipo, un profesional de la montaña, un hombre reconocido por su trabajo y entrega al prójimo por toda la comunidad de su pueblo natal y por los equipos de patrulleros socorristas de nuestro país y de otras latitudes donde le toco actuar. Un verdadero señor de la montaña que era la imagen viva de "los ángeles de la montaña" en la cordillera andina. Un hombre que fue tomado como ejemplo en este rubro y que motivó a muchos que hoy lo siguen; un patrullero socorrista que dedicó su vida a instruir a varias generaciones.

Esa mañana trágica, mientras se encontraban ejecutando el Plan de Intervención de Desencadenamiento de Avalanchas, una avalancha se llevó la vida del jefe de patrulleros Mario Ruiz y dejó herido al su compañero de equipo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Mario Ruiz fue un vecino de San Carlos de Bariloche que dedicó su vida a la montaña y se preparó para servir en ella. A los 20 años comenzó a trabajar como patrullero y durante 30 años no dejó de hacerlo. Fue instructor y un referente en lo que respecta a la seguridad en la montaña. Formó este equipo que comandaba hacia 9 años, "Los Guardianes de la Montaña".

Ahora bien, los trabajadores profesionales de la montaña realizan un trabajo mancomunado con distintas tareas y funciones pero con un mismo fin la prevención y el cuidado para garantizar la seguridad de quienes visitan la misma.

Consideramos que esta vocación de servicio representa mucho más que un mero trabajo, exige otro tipo de compromiso y conlleva otros riesgos, por lo tanto debe ser reconocida, porque estas personas que ponen en juego su vida brindándose a los demás, son seres especiales y ejemplo para otros que los sigan. Son hijos de una comunidad que los necesita y por ello debemos reconocerlos declarando un día del año para ellos.

Por ello ampliamos la mirada en esta iniciativa, y solicitamos expresamente que se le adjunte el expediente 572/2020 para que en definitiva sea esta propuesta la que sea analizada, dictaminada y en definitiva, aprobada por el cuerpo.

Por ello:

**Autores:** Facundo López; Claudia Contreras; Julia Fernández, Juan Pablo Muena.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°.- Objeto.** Se declara el día 27 de julio, día provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.- Conmemoración.** El Poder Ejecutivo adopta las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del día provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, difundiendo las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

**Artículo 3°.-** De forma.